#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DEL 2011 No. 2011-085

.....

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y seis días del mes de abril del año 2011, a las 15H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Boris Leonel Araujo Lugo, María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

### PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día
- 2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de abril del 2011.
- 3. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente.
- 4. Conocimiento de la propuesta del señor Alcalde para el cobro y aplicación de la Reforma a la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras.
- 5. Conocimiento del Proyecto de Reglamento de Selección de Talento Humano, presentado por la Dirección de Desarrollo Institucional
- 6. Lectura y tratamiento de comunicaciones

EL SEÑOR ALCALDE solicita que luego del punto de la aprobación del Acta, se incluya como punto específico, el pedido de licencia por enfermedad que ha presentado la señora Concejala María Judith Jurado.

Con la inclusión como tercer punto el pedido del señor Alcalde, el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

## SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DEL 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del 19 de abril del 2011, la misma que aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en la Resolución de la aprobación de la Reforma Presupuestaria no consta el muro del Barrio San Luis, el cual está atravesando una grave situación, por lo que solicita al señor Alcalde, se trate de considerar incluir en estos rubros. Se hizo la visita al sector y el deslave va a afectar a las viviendas.

EL SEÑOR ALCALDE explica que existe una parte de un muro que ya está construido en el Barrio El Tereré, por lo que con una nueva reforma se puede reprogramar estos valores para incluir este pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que se considere el relleno de los muros de manera urgente y que acepten las recomendaciones como lo hicieron en El Tereré, pero en Muyuna y en Palandacocha no han aceptado. Esa es la preocupación de la ciudadanía, claro que están agradecidos por la obra, pero sino se tiene los rellenos en esta época de lluvias se sigue dañando. Sugiere que a los contratistas se les instruya, porque todo el material que sacaron envés de utilizarlo, votaron a medio río.

EL SEÑOR ALCALDE explica que ese material no se lo tenía en dónde poner pero todo tiene un costo por eso se ha solicitado y la Secretaría Nacional de Riesgos, está realizando el estudio para que se financie todos los rellenos con reforestación y la construcción de futuros malecones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que la pregunta de la gente es cuándo se va a iniciar los trabajos de rellenos y no conocen sobre el proyecto de reforestación para que se vaya cambiando la estética paisajística de los diversos sectores.

EL SEÑOR ALCALDE indica que para financiar todo eso se necesita de proyecto, por eso está señalando que la Secretaría Nacional de Riesgos, está efectuando este trabajo.

2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en el numeral 2 de la Resolución sobre el pedido de revisión de la Ordenanza de Inquilinato, se incorpore que se concede el plazo de 15 días para este trámite.

El Concejo acepta por unanimidad esta modificación.

# TERCERO: CONOCIMIENTO DEL PEDIDO DE LICENCIA POR ENFERMEDAD SOLICITADO POR LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 043-SC-GAD-MT del 25 de abril del 2011, suscrito por la señora María Judith Jurado, Concejala de Tena, quien solicita se le conceda licencia por enfermedad a partir de la presentación del pedido.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 043-SC-GAD-MT del 25 de abril del 2011, suscrito por la señora María Judith Jurado, Concejala de Tena, quien solicita se le conceda licencia por enfermedad a

quien solicita se le conceda licencia por enfermedad a partir de la presentación del pedido; que, el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que es atribución del Concejo Municipal, el conceder licencias a sus miembros que acumulados no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorroga este plazo; que, el literal a) del artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público, señala que toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración por enfermedad que determine

la imposibilidad física o psicológica, debidamente comprobada, para la realización de sus labores, hasta por tres meses, e igual periodo podrá aplicarse para su rehabilitación.

RESUELVE: Conceder licencia por enfermedad a la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, a partir del 25 de abril del 2011, conforme lo señalado en la Ley; y, convocar a su suplente señor Boris Leonel Araujo Lugo, hasta cuando dure la ausencia de su titular.

### CUARTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes Informes de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura:

- 1. Informe 011 de la sesión del 21 de abril del 2011, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:
  - 1.1. Sobre el oficio 18 GMT del 17 de febrero del 2011, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Turismo y Cultura de la Municipalidad, quien solicita el tratamiento al pedido presentado por la Subsecretaría de Cultura Regional Centro Oriente Tena sobre la firma del Convenio para la ejecución del proyecto "Mi Parque, Mi Espacio Intercultural"

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que la Comisión se ha reunido conjuntamente con el Director de Cultura y el Director de Desarrollo Social, para conceder los espacios en el Malecón de la Ciudad con la finalidad de destinarlo a actos culturales organizados por la Subsecretaría de Cultura. Se ha propuesto la firma de un convenio marco entre el Municipio, la Subsecretaría y el CONSEP, a fin de que se coordine y se establezca una agenda para que cuando se requiera este espacio lo puedan utilizar. Se planteó la entrega en comodato pero considera que no es procedente porque como Municipio se debe tener la prioridad número uno. Esta es una necesidad urgente que requiere la Subsecretaría para que puedan programar y financiar sus programas culturales, pero para que se lo haga en forma compartida.

EL SEÑOR ALCALDE anota que en el informe se señala con se podrá utilizar los espacios con excepción de la choza del interior del Malecón lo cual le parece contradictorio, porque mientras se hace un programa cultural no se puede permitir que otros este expendiendo cerveza. Todos estos espacios deben ser recuperados y como Municipio se deben exigir y darse por terminado cualquier contrato.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que debe aclararse cuál es el objeto de la firma de este convenio marco.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que el pedido es de la ocupación de los espacios que de acuerde a la Comisión debe concederse pero en coordinación con la Municipalidad. Se entiende que la Subsecretaría de Cultura tiene una programación para cada fin de semana.

EL SEÑOR ALCALDE indica que esto le parece bien y se justifica por la juventud que necesita de programaciones culturales parta llenar sus espacios libres.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que es necesario que primero se les entregue el proyecto de convenio, para conocer cuáles son las condiciones en las que estas instituciones se comprometen a cumplir.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en este caso se le encargue al señor Procurador Síndico para que conjuntamente con el señor Subsecretario y el Presidente de la Comisión, se revise el convenio y se presente el documento definitivo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que debe entregarse el convenio a cada uno de los señores Concejales para que conozcan y puedan analizarlo y ahí si tomar una decisión.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que la Resolución debe orientarse de otra manera, en el sentido de que los espacios del Malecón deben declararse como espacios culturales los cuales estarán destinados a estos actos organizados por las diversas instituciones bajo la coordinación de la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA hace conocer que el Director de Turismo y Cultura le había manifestado que las chozas del Malecón estarán destinadas para ventas de artesanías y comidas típicas.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que por eso mismo debe declararse a toda el área del Malecón como espacio cultural, incluidas las chozas, con la decisión de que las que estén arrendadas se dan por terminado su contrato y todos se revierte al Municipio, porque así resolvió el Concejo anteriormente, que cuando se necesite estos espacios se puede utilizar por parte de la Institución.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que para esto se debe realizar los trámites y notificar con los desahucios con la finalidad de dar por terminados los contratos y poder utilizar estos espacios, respaldándose en esta declaratoria de lugares culturales. Además se debe solicitar el perfil del proyecto.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que el perfil del proyecto ya fue presentado y tiene la Comisión.

EL SEÑOR ALCALDE señala que por eso se debe revisar ese proyecto de convenio y adaptarle a las condiciones legales y de uso porque en esto también el Municipio tiene interés para realizar las programaciones culturales.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que es necesario que se revise este convenio en la parte jurídica, para que se coordine entre el Municipio, el CONSEP, la Subsecretaría de Cultura, y se elabore el documento definitivo y se conozca por parte del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO anota que de igual manera debe darse los trámites para comunicar los desahucios de los locales arrendados.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA menciona que está de acuerdo en que se regule por parte del Municipio la utilización del Malecón, pero también debe

recuperarse todos los espacios para que se amplíe el espacio para estos eventos. Hay que restringir la venta de licor, la presencia de personas en estado etílico, y como lo dice el señor Alcalde, declarar como área cultural a todo el Malecón. Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 011 de la Comisión Permanente Turismo y Cultura, de la sesión del 21 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre el oficio 18 GMT del 17 de febrero del año en curso, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Turismo y Cultura de la Municipalidad, quien solicita el tratamiento al pedido presentado por la Subsecretaría de Cultura Regional Centro Oriente Tena, sobre la firma del Convenio para la ejecución del proyecto "Mi Parque, Mi Espacio Intercultural"

RESUELVE: 1. Declarar a los dos márgenes del Malecón de la Ciudad como "Espacio Cultural" para las manifestaciones de arte, programas y eventos promocionales educativos y de prevención, que organicen las diversas instituciones en coordinación con la Municipalidad de Tena.

- 2. Solicitar al señor Procurador Síndico que conjuntamente con la Comisión de Turismo y Cultura, el Director Municipal del Área y los representantes de la Subsecretaría de Cultura y el CONSEP, se proceda a la revisión del Convenio Marco y se elabore el documento definitivo para conocimiento del Concejo.
- 3. Solicitar al señor Alcalde se disponga al señor Procurador Síndico y Coordinador Técnico de la Unidad de Inquilinato, realicen todos los trámites legales para la recuperación de los locales arrendados a fin de destinarlos exclusivamente a actividades culturales y de promoción de artesanías.
- 1.2 Sobre el análisis y revisión de la Agenda Legislativa y de Fiscalización de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que no ha sido fácil elaborar esta agenda por eso se han demorado un poco, pero se ha logrado realizar una planificación y espera que se cumpla todo lo que se propone y de eso se encargará la misma Comisión.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 011 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura en la cual se ha tratado sobre el análisis y revisión de la Agenda Legislativa y de Fiscalización de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente; que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo

descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley; que, el artículo 57 del COOTAD establece que son atribuciones del concejo municipal y por tanto le corresponde: m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al las presente Código....r) Conformar comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; que, el artículo 58 del COOTAD establece que los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones entre otras: c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación v en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley; que, el artículo 22 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, señala que el Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa Anual de Trabajo, la misma que contendrá las agendas de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año.

RESUELVE: Aprobar la Agenda Legislativa y de Fiscalización de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente correspondiente al Año 2011.

 Informe 012 de la sesión del 25 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre las observaciones al Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que desea hacer una observación en lo que se refiere a la Condecoración Al Mérito Ciudadano en la parte que dice que se conferirá a los profesionales de las diversas ramas que hayan cumplido 25 años de servicio en beneficio de la comunidad, debe decir, en beneficio del Cantón; y, en el artículo 7 que se refiere a la Condecoración al Mérito Educativo, la certificación debe ser de acuerdo al gremio al que pertenecen.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que se ha sociabilizado esta Ordenanza y ha contado con el apoyo del Director de Desarrollo Institucional

por su experiencia en el ámbito administrativo y educativo, por lo que la propuesta se ha modificado de acuerdo a las necesidades institucionales. Mociona su aprobación.

Aceptada la observación de la señora Concejala Marlene Cabrera y la moción presentada, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 012 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 25 de abril del 2011, en la cual se ha tratado sobre las observaciones al Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 472 del 13 de abril del 2011 aprobó en primera la reforma a la señalada Ordenanza cuyo proyecto fue presentado por la Dirección de Secretaría General; que, es necesario resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, ilustres ciudadanas ciudadanos, nacionales V autoridades nacionales, provinciales extranjeros. locales, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y cantón Tena, para que se constituyan en ejemplo de la presente y futuras generaciones: que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, exaltar los valores de quienes han prestado servicios relevantes al Cantón en las diversas áreas del convivir social y en circunstancias excepcionales; que, el artículo 54, literal q) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón; que, es imprescindible que la Municipalidad reconozca los méritos de los servidores públicos y obreros del Ayuntamiento que han demostrado servicio, constancia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones; que, la Corporación Edilicia de conformidad con lo que determina el artículo 57. literales a) v d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. tiene la atribución de ordenanzas, acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del GAD-MT. para regular temas institucionales específicos reconocer derechos 0 particulares; y, en uso de sus atribuciones

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones y Reconocimientos.

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PARA EL COBRO Y APLICACIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 208 AJ-A-GMT del 25 de abril del 2011, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena,

quien presenta la propuesta a incluirse en el Proyecto de Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras.

EL SEÑOR ALCALDE explica que los términos de esta propuesta se sociabilizó en la reunión que se mantuvo con la ciudadanía en la sede del Sindicato de Choferes, las personas que se quedaron se fueron contentas con lo que se propuso, en donde también estuvieron presentes los señores Concejales. Conocieron cuál es el espíritu de la Ordenanza y la propuesta en la cual se ha tomado en cuenta la situación económica de la zona, considerando que los negocios estuvieron paralizados casi por dos años mientras se realizaba la construcción de la regeneración de la avenida, y que era necesario dar incentivos a los ciudadanos para que siga mejorando sus negocios, sus locales y no solo de la avenida 15 de Noviembre, sino de todos los sectores que se han beneficiado de alguna obra municipal. Se planteó esta propuesta que se resume en que se cobrará únicamente todo lo que se refiere a la inversión de la Municipalidad con fondos propios, tomando en cuenta que la Institución asumirá todos los costos de los créditos y sus intereses. Así, tampoco se tomará en cuenta para el pago de la contribución, los costos de los estudios que se los realice directamente, no así aquellos que se los hace a través de préstamos, lo que significa que para el caso de la Avenida 15 de Noviembre, los ciudadanos pagarían exclusivamente el 24.71% de la inversión total, que será parte de la Ordenanza para la restitución de estos fondos en un plazo de 15 años y que regirá una vez que se acabe totalmente la obra. Se debe tomar en cuenta que en la 15 de Noviembre aún falta por hacerse varios trabajos. Esto se ha sociabilizado en la reunión que mencionó y personalmente ha conversado con varias personas, las cuales lo ven muy bien.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que es necesario conocer cuál es la incidencia en el pago que va a tener cada ciudadano.

EL SEÑOR ALCALDE indica que es el 24.71 % del total del costo de la obra, es decir baja más del 25% de la última propuesta que fue de aplicar el 52% del costo del proyecto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que esta Ordenanza está en análisis de la Comisión por lo que mociona que pase este documento y propuesta para incorporarlo y analizarlo dentro de lo misma.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que está de acuerdo con la propuesta pero solicita que se trabaje de manera urgente porque ya se han dado cuenta lo que significa la exagerada sociabilización, es bueno sociabilizar pero no debe permitirse que las cosas se vayan de las manos. Es te es un proyecto de la ciudad para invertir en la misma ciudad. Por eso él personalmente se pondrá al frente de esta sociabilización.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que por eso se había solicitado como Comisión que se les entregue toda la información, han carecido de información y en todas las reuniones ha manifestado que todos los proyectos deben tener los sustentos y la información actualizada para que se conozca como Concejo y cómo va a impactar en la ciudadanía, eso no han tenido y de esta nueva propuesta tampoco tienen los documentos.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que él ha trabajado en este proyecto y tiene todos los documentos, lamentablemente la Comisión no ha funcionado, mejor le

metieron en líos, por eso se va a encargar personalmente de difundirlo y explicarlo a la ciudadanía de manera directa.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que la Comisión no ha tenido el apoyo, no es que no ha funcionado. Se insistió en que no se apruebe porque primero es necesario ir construyendo los espacios de participación ciudadana, por eso se planificó sociabilizar en cuatro etapas, pero fue sugerencia del señor Alcalde realizarlo en una sola sesión.

EL SEÑOR ALCALDE señala que fue en una sola sesión, pero así hubiesen sido en etapas eso ya estaba arreglado para que exista ese comportamiento de ciertos ciudadanos en contra del Alcalde, por eso es que señala que para su concepto la Comisión no funcionó.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que cuando se presentó el proyecto de Ordenanza al Concejo, pidió que sea solo de conocimiento para que sea sociabilizado. A pesar de que ella no aprobó en primera asistió a la reunión para defender, pese a las amenazas porque no ha hecho mal a nadie, explicó a varias personas cómo es el trabajo, como son los préstamos que da el Banco, que se tiene que presentar garantías, dejar un encaje, para que hagan los depósitos y den los recursos, pero más reclamaban porque decían que los Concejales tienen la culpa porque ya aprobaron la Ordenanza. Se les pidió que escuchen la propuesta que iba a presentar el señor Alcalde, pero decían que está en lo mismo, desgraciadamente hay mucha gente que no entiende nada. Si no se aprobaba en primera todos quedaban bien. Lo bueno es que luego de la reunión las personas que se quedaron salieron satisfechas y felicitaron al señor Alcalde y ella también felicita a las señoras y señores Concejales que estuvieron presentes haciendo frente a la situación.

EL SEÑOR ALCALDE anota que eso estuvo bien, pero lo que pasa es que se dio mucha oportunidad a gente que no quería que se dé la sociabilización, eso fue evidente, gente infiltrada que deseaba otras cosas. Por eso a la Comisión se le fue de las manos esta situación. Ante esto ha decidió visitar a cada uno de los propietarios para sociabilizar personalmente y explicar la propuesta municipal, con la respectiva incidencia.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO anota que lamentablemente en esa reunión hubo mucha gente mal informada, gente manipulada, que fue llevada exclusivamente para hacer problema. Cuando se sociabilizó con las personas que se quedaron, se pudo conversar y explicar sobre la propuesta.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHGUANGO explica que ella también ha tenido la oportunidad de conversar con las personas, en los recorridos que hace por las calles, entonces lo que se pudo detectar es que les vendieron una información súper distorsionada, negativa y llegaron a la reunión con esa actitud de reclamo porque les dijeron que tenían que pagar sumas elevadísimas, pero con las explicaciones que se les ha dado han cambiado de criterio. Se dan cuenta de que hubo mala información y de que detrás de esto hay asuntos políticos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que es necesario que se trabaje urgentemente en la Ordenanza que Regula la Participación Ciudadana, porque todo este tipo de sociabilizaciones y reuniones deben estar reguladas. Si no existe la Ordenanza, el Concejo se va a ver siempre avocado a este tipo de problemas.

El proyecto de Ordenanza está en una de las Comisiones que debe canalizarlo urgentemente.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que hay gente que no respeta por eso en muchas procesos no se les debe tomar en cuenta. No estuvo en la reunión porque tenía otra Asamblea en Tazayacu, pero igual apoya a los compañeros Concejales y al señor Alcalde.

Con estas intervenciones y aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 208 AJ-A-GMT del 25 de abril del 2011, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien presenta la propuesta a incluirse en el Proyecto de Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras.

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que se lo considere dentro del análisis del proyecto de reforma a la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras.

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 621 DDI del 14 de abril del 2011, suscrito por el magíster Mario Orna, Director de Desarrollo Institucional de la Municipalidad, quien adjunto presenta el Proyecto de Reglamento de Selección de Talento Humano.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que es necesario un informe jurídico sobre la legalidad de esta propuesta para analizar la viabilidad de su aplicación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que precisamente para darle viabilidad a este Reglamento, se contrató una consultoría a través del COMUNA, y él ha trabajado en este proyecto conjuntamente con el doctor Torres, que está a cargo de los nuevos proyectos de ordenanzas y reglamentos; y, este en particular ya está revisado por su persona.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO considera que si es necesario un informe jurídico, precisamente para evitar cualquier inconveniente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que debe ser revisado por lo que debe enviarse a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, porque al menos ella en algunos aspectos legales tiene varias recomendaciones.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 621 DDI del 14 de abril del 2011, suscrito por el magíster Mario Orna, Director de Desarrollo Institucional de la Municipalidad, quien adjunto presenta

el Proyecto de Reglamento de Selección de Talento Humano.

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que proceda a su estudio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo, previo a lo cual el señor Procurador Síndico deberá emitir el correspondiente criterio jurídico de la viabilidad legal de este Reglamento.

SÉPTIMO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

 Oficio 044-SC-GAD-MT del 25 de abril del 2011, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrea. Concejala de Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, quien emite el informe sobre las reuniones mantenidas con los propietarios de los predios de la Avenida 15 de Noviembre, para conocimiento del Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que este es un resumen de las actividades que ha cumplido la Comisión relacionado con la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras. Esto es únicamente para conocimiento del Concejo.

2. Oficio 077-SG-2011 del 7 de abril del 2011, suscrito por el ingenio Johnny Firmat, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), quien solicita el apoyo de la Institución para la ejecución del Proyecto sobre Producción, Industrialización y Comercialización del Cacao y solicita del Concejo Municipal la decisión para formar parte del Consorcio Cacaotero de Municipalidades Ecuatorianas.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que el Municipio como todos los Municipios del país, ha sido invitado para formar parte de este Consorcio, que es una formalidad ya que la Entidad siempre ha estado apoyando los programas del cacao en el Cantón.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 077-SG-2011 del 7 de abril del 2011, suscrito por el ingenio Johnny Firmat, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), quien demanda el apoyo de la Institución para la ejecución del **Proyecto** sobre Producción. Industrialización y Comercialización del Cacao y solicita del Concejo Municipal la decisión para formar parte del Consorcio Cacaotero de Municipalidades Ecuatorianas; que, el literal h) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son funciones del gobierno descentralizado municipal el promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno,

RESUELVE: Apoyar la ejecución del Proyecto solicitado y autorizar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, formar parte del Consorcio Cacaotero de Municipalidades Ecuatorianas.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H05 del martes 26 de abril del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar ALCALDE

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARIA GENERAL